(Autoriza Caja Chica)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

GGV/FGR/JPET/MIVD/eitm

SANTA CRUZ, 30 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento Nº 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Guindo Alto, es que se requiere primera cuota caja chica con cargo Mantenimiento, por un monto de \$100.000 (cien mil).

DECRETO EXENTO N° 2923

GÍRESE al Sr. José Vielma Fuenzalida R.U.T. Nº (cien mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

la suma de \$100.000.-

- 2. RÍNDASE antes del 30 de Noviembre del 2017.
- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 3. 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 5. .Por orden del Señor Alcalde,

SECRETARIO FERMIN GUTIERR

Secretario Municipal

GONZALO AAJAAZ VENEROS Administrador Municipal (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

A	Alcaldía	(1)
A	Interesado	(1)
A	DAEM	(2)
A	Transparencia	(1)
A	Control	(1)